

COLONIALISMO, POLÍTICA Y COMUNIDAD: DEL PRIMER CONGRESO NACIONAL MAPUCHE A LA CONFEDERACIÓN NACIONAL DE ASOCIACIONES REGIONALES MAPUCHE: (GULUMAPU, 1968-1970)*

COLONIALISM, POLITICS AND COMMUNITY: FROM THE FIRST MAPUCHE NATIONAL CONGRESS TO THE NATIONAL CONFEDERATION OF MAPUCHE REGIONAL ASSOCIATIONS (GULUMAPU, 1968-1970).

Navarrete-Vergara, Jaime**

RESUMEN

Este artículo analiza la participación política mapuche durante los últimos años del gobierno de Eduardo Frei Montalva (1968-1970). Describe, en primer lugar, los factores fundamentales del llamado problema indígena. Caracteriza, en segundo lugar, la trayectoria del movimiento mapuche durante los años sesenta (1961-1968). En tercer lugar, examina cómo los debates acerca de una nueva ley indígena y la restitución de tierras usurpadas fueron delimitando el marco de discusión de un determinado proyecto programático. La hipótesis que guía este artículo sostiene que hacia fines de los años sesenta un sector del liderazgo mapuche estaba definiendo una política clara frente al Estado chileno, precisando las características estructurales del colonialismo y, sobre todo, planteando alternativas claras frente a la política de división de las comunidades.

PALABRAS CLAVES

Mapuche - política - colonialismo - comunidad - ley indígena.

Recibido: 19 de mayo 2024

ABSTRACT

This article analyzes Mapuche political participation during the last years of the government of Eduardo Frei Montalva (1968-1970). It describes, first of all, the fundamental factors of the so-called indigenous problem. Secondly, it characterizes the trajectory of the Mapuche movement during the sixties (1961-1968). Thirdly, it examines how the debates on a new indigenous law and the restitution of usurped lands limited the discussion framework of a programmatic project. The hypothesis that guides this article maintains that towards the end of the sixties a sector of the Mapuche leadership defined a clear policy towards the Chilean State, specifying the structural characteristics of colonialism and, proposing clear alternatives to the policy of division of the communities.

KEY WORDS

Mapuche - policy - colonialism - community - indigenous law.

Aceptado: 22 de junio 2024

* Una versión preliminar de este artículo se expuso en el Archivo Regional de la Araucanía, Temuco, con el título “La Ley Indígena de 1972: el movimiento mapuche y la revolución chilena, (Araucanía, 1968-1972)”, el día 18 de agosto de 2022. Más tarde, esta misma versión abrió el Seminario “La Ley Indígena de 1972: a 50 años”, realizado en la Universidad de La Frontera y la Universidad Católica de Temuco, los días 1 y 2 de diciembre del mismo año.

** Doctor © en Historia, Universidad de Santiago de Chile. Correo electrónico: jaime.navarrete.vergara@gmail.com / ORCID ID: <https://orcid.org/0000-0001-5538-6594>.

INTRODUCCIÓN

El conflicto entre el pueblo mapuche y el Estado chileno fue, a lo largo del siglo XX, un asunto de suma relevancia política. Aunque parece una simple observación, en realidad no lo es: fue la dialéctica entre colonialismo y comunidad la que configuró el carácter del problema indígena en el Chile del siglo XX, especialmente el problema en torno a la propiedad de la tierra. Las características estructurales del colonialismo chileno y la experiencia de la propia 'comunidad reduccional' mapuche condicionaron permanentemente este conflicto. Hacia los años sesenta, era fácil advertir cómo se habían desatado las consecuencias históricas de la ocupación de la Araucanía y la posterior reducción territorial sobre el pueblo mapuche. En efecto, desde comienzos del siglo, el problema indígena se había convertido en un asunto de Estado y, por tanto, en un desafío político de primer orden¹.

Afortunadamente, los debates sobre el colonialismo y la comunidad (indígena) han contribuido notablemente a la historiografía y las ciencias sociales latinoamericanas durante los últimos años. Pablo González Casanova

y Rodolfo Stavenhagen fueron los primeros en estimular una profunda discusión a nivel teórico y político, precisando el carácter de lo que denominaron el "colonialismo interno", es decir, una forma específica de dominación al interior de las fronteras del Estado Nacional². El debate continuó en distintos lugares y momentos. Carlos Guzmán Blöcker, por su parte, develó el carácter del colonialismo interno en Guatemala, precisando para ello la experiencia de los propios pueblos indígenas del país³. René Zavaleta Mercado y Álvaro García Linera también aportaron reflexiones centrales para pensar las imbricaciones históricas entre estas herencias coloniales, violencias étnicas y desigualdades de clase, precisando la dialéctica histórica entre colonialismo y comunidad en la Bolivia del siglo XX⁴. Más tarde, Aníbal Quijano y Silvia Rivera Cusicanqui definieron el colonialismo a partir de la experiencia de la propia comunidad (rural) indígena, explicando las complejas formas de estratificación interna en las sociedades latinoamericanas⁵. Fabiola Escárzaga caracterizó la comunidad indígena a partir de su desarrollo histórico y político, examinando sus luchas contra las herencias coloniales promovidas por las propias repúblicas latinoamericanas⁵.

1 José Bengoa, *Historia de un conflicto: el Estado y los mapuches en el siglo XX* (Santiago: Planeta, 1999).

2 Pablo González Casanova, "Sociedad plural, colonialismo interno y desarrollo", en *América Latina* 6/3, (Río de Janeiro 1963) y *Sociología de la explotación* (Ciudad de México: Siglo XXI Editores, 1969); Rodolfo Stavenhagen, "Clases, colonialismo y aculturación. Ensayo sobre un sistema de relaciones interétnicas en Mesoamérica", en *América Latina*, 6/4 (Río de Janeiro 1963) y *Conflictos étnicos y Estado Nacional* (Ciudad de México: Siglo XXI Editores, 2000).

3 Carlos Guzmán Blöcker, *Colonialismo y Revolución* (Ciudad de México: Siglo XXI Editores, 1975).

4 René Zavaleta Mercado, *Lo nacional-popular en Bolivia* (La Paz: Plural, 2011); Álvaro García Linera, *Forma valor, forma comunidad* (Madrid: Traficantes de Sueños, 2015) y *La potencia plebeya: acción colectiva e identidades indígenas, obreras y populares en Bolivia* (Buenos Aires: CLACSO, 2008).

5 Aníbal Quijano, *Dominación y cultura. Lo cholo y el conflicto cultural en el Perú* (Lima: Mosca Azul Editores, 1980) y "Colonialidad del poder, eurocentrismo y América Latina", en *La colonialidad del saber: eurocentrismo y ciencias sociales. Perspectivas latinoamericanas*, comp. Edgardo Lander (Buenos Aires: CLACSO, 2000). Igualmente, Silvia Rivera Cusicanqui, *Oprimidos pero no vencidos. Luchas del campesinado aymara y qhechwa de Bolivia, 1900-1980* (La Paz: HISBOL, 1984) y *Violencias (re) encubiertas en Bolivia* (La Paz: La Mirada Salvaje Editorial, 2012).

Más recientemente, algunos intelectuales mapuche definieron al colonialismo como una forma de violencia, basada especialmente en la invasión de territorios y encarnado en cuerpos, agentes, máquinas y objetos colonizadores⁶. Por último, las recientes publicaciones inéditas de Karl Marx han vuelto a situar el problema de la relación entre colonialismo y comunidad en el centro de los nuevos debates en ciencias sociales y políticas⁷. Se trata, en efecto, de debates importantes para pensar las experiencias políticas de los pueblos originarios y, del mismo modo, las formas de dominación implementadas por los Estados Nacionales del siglo XX en América Latina, entre otras cuestiones relativas al desarrollo desigual, la estructura rural y las formas de propiedad sobre la tierra, los poderes regionales, el carácter de las comunidades rurales indígenas, etc. El debate ha sido notable y todo indica que nuevos estudios volverán sobre los problemas relativos al colonialismo y la comunidad tanto en América Latina como en otras partes del planeta⁸.

Esta dialéctica, sin embargo –y como han mostrado diversos autores y autoras latinoamericanas–, ha sido atravesada por la emergencia de determinadas formas de

organización y acción política indígena a lo largo del siglo XX. Tal como se ha dicho, la historia política de los pueblos indígenas de América Latina ha sido fundamental para comprender y analizar formas de acción y organización orientadas a combatir el colonialismo y defender la comunidad (rural) indígena. Estas organizaciones, a lo largo y ancho de la región, desplegaron sobre todo un pensamiento político propio⁹. Así, por ejemplo, el movimiento mapuche del siglo XX fue formulando un programa político que identificaba muy claramente las particularidades históricas del colonialismo chileno y, por ello, planteaba una seria crítica a la política de división de las tierras comunales. Las luchas del movimiento mapuche, por tanto, se caracterizaron por plantear desde un comienzo una política clara frente a la restitución territorial y las leyes indígenas, entre otras cuestiones fundamentales. Estas luchas interpelaron permanentemente al Estado, presionando por conseguir soluciones concretas a sus principales problemas: usurpación y escasez de tierras, división de comunidades, explotación rural, créditos y desarrollo. En el Chile de los años sesenta, estas dificultades expresaban el grueso del llamado problema indígena y, sobre todo, los desafíos a encarar por parte del Estado

6 Enrique Antileo, Luis Cárcamo-Huechante, Margarita Calfío, Herson Huinca, *Awükan ka kuxankan zugu Wajmapu mew. Violencias coloniales en Wajmpau* (Temuco: Ediciones Comunidad de Historia Mapuche, 2015).

7 Karl Marx, *Colonialismo (Cuaderno de Londres)* (La Paz: Vicepresidencia del Estado Plurinacional de Bolivia, 2019) y *Comunidad, nacionalismos y capital (textos inéditos)*. *Marx 200 años* (La Paz: Vicepresidencia del Estado Plurinacional de Bolivia, 2018). Igualmente, se torna importante ver Karl Marx, *Apuntes etnológicos* (Madrid: Siglo XXI Editores, 1987) y *El colonialismo* (Ciudad de México: Grijalbo, 1970). Ver, igualmente, Santiago Bastos y Edgars Martínez (eds.), *Colonialismo, comunidad y capital. Pensar el despojo, pensar América Latina* (Santiago: Tiempo Robado/Religación/Bajo Tierra, 2023).

8 Bastos y Martínez (eds.), *Colonialismo, comunidad y capital...*.

9 Guillermo Bonfil Batalla, “El pensamiento político de los indios de América Latina”, en *Anuario Antropológico* 4/1 (Brasilia 1980): 11-54; Salvador Martí, *Pueblos indígenas y política en América Latina* (Barcelona: CIDOB, 2007); Fabiola Escárzaga, *La comunidad indígena insurgente. Perú, Bolivia y México (1980-2000)* (La Paz: Plural, 2017); y Pavel López y Luciana García (coords.), *Movimientos indígenas y autonomías en América Latina: escenarios de disputa y horizontes de posibilidad* (Buenos Aires: CLACSO/El Colectivo, 2018).

ante las propias movilizaciones de las comunidades. Esta dialéctica entre colonialismo y comunidad, como se dijo, estaba en el centro de la llamada cuestión mapuche del siglo XX chileno.

Este artículo analiza la participación política mapuche durante los últimos años del gobierno de Eduardo Frei Montalva (1968-1970), especialmente en la región de la Araucanía, centrando su examen en las formas autónomas de construcción de la política mapuche y, sobre todo, en los elementos centrales de su proyecto programático. Describe, en primer lugar, los factores fundamentales del llamado problema indígena, identificando la relación entre las características estructurales del colonialismo chileno y la experiencia de la propia comunidad reduccional mapuche del siglo XX. Caracteriza, en segundo lugar, la trayectoria del movimiento mapuche durante los años sesenta (1961-1968), considerando los hechos y procesos más significativos del período: la promulgación de la ley indígena N°14.511 en 1961 y los nuevos procesos de movilización por la recuperación de sus tierras usurpadas y la modificación de la ley N°14.511. En tercer lugar, examina cómo los debates acerca de una nueva ley indígena y la restitución de tierras usurpadas fueron delimitando el marco de discusión de un determinado proyecto programático. Esta perspectiva política se expresó cabalmente durante el I Congreso Nacional Mapuche y la posterior formación de la Confederación Nacional de Asociaciones Regionales Mapuche en 1969. En este esfuerzo, un sector de la dirigencia mapuche había consensuado la necesidad de definir un nuevo programa político y una nueva forma de organización mapuche.

La hipótesis que guía este artículo sostiene que hacia fines de los años sesenta un sector del liderazgo mapuche estaba definiendo una política clara frente al Estado chileno, precisando las características estructurales del colonialismo y, sobre todo, planteando alternativas claras frente a la política de división de las comunidades.

LA CUESTIÓN MAPUCHE DEL SIGLO XX

Tras la conquista y ocupación de la Araucanía, a fines del siglo XIX, el pueblo mapuche fue despojado de su territorio histórico. Entre 1884-1929, el Estado chileno llevó adelante un proceso de ‘radicación de indígenas’, formando cerca de 3.048 comunidades o reducciones con ‘título de merced’, particularmente en las provincias de Arauco, Malleco, Cautín, Valdivia, Osorno y Llanquihue, por un total de 510.386 hectáreas para 82.629 personas, es decir, cerca de 6 hectáreas por cada uno. En efecto, el Estado chileno había reducido al pueblo mapuche a vivir en el 10% de su territorio histórico, es decir, en cerca de 500.000 hectáreas (originalmente, cerca de 5 millones de hectáreas). La institucionalización de este brutal despojo de tierras mapuche –a través de una ‘Comisión Radicadora de Indígenas’–, allanó el camino para la constitución legal de la propiedad de la tierra indígena. El reverso histórico de este proceso de reducción y radicación territorial no fue sino el de la formación de la gran propiedad privada y fiscal sobre la tierra, especialmente de la gran propiedad latifundista. Asentado en determinadas instituciones y poderes regionales, además de la nueva clase latifundista de la región, el Estado chileno no sólo había aniquilado la independencia política del pueblo ma-

puche, sino que también había arrebatado buena parte de la base material de su propia reproducción social y comunal. Peor aún, el régimen reduccional de la tierra indígena arrastró a vastas mayorías del pueblo mapuche a transitar un complejo y dramático proceso de *campesinización forzada*. Desde 1930, tras socavar sus sistemas de propiedad sobre la tierra, los mapuche habían sido incorporados gradualmente a una determinada estructura rural, dominada por el latifundio. En esta estructura, las comunidades habían sido empujadas a practicar una precaria economía de subsistencia familiar. A medida que se fueron instalando terratenientes y comerciantes en las tierras del *Gulumapu*, especialmente en medio de las reducciones mapuche, los conflictos no se hicieron esperar¹⁰.

Hacia comienzos de los años sesenta, la situación histórica de la sociedad rural mapuche era realmente dramática. El historiador Jorge Pinto Rodríguez describió elocuentemente este proceso de pauperización económico-social que experimentó la sociedad rural mapuche durante la primera mitad del siglo XX:

“[...] Como sabemos, la bonanza económica de las primeras décadas del siglo XX permitió a muchos de ellos

sobrevivir en las reducciones establecidas por el gobierno. La posibilidad de conectarse al naciente mercado local configurado por las ciudades y las oportunidades que brindaba la agricultura regional, habrían frenado la migración. Entre 1930-1960, la situación cambió [...] acorralados en pocas tierras, de mala calidad y gravemente afectadas por la erosión, rodeadas de fundos que corrían los cercos, sin créditos o con escasas posibilidades de acceder a ellos, sin tecnología y agobiados por compradores que fijaban los precios teniendo en cuenta sólo sus intereses, amplios sectores del nuevo campesinado mapuche no pudo resistir. Justamente en esta época cobra fuerza su éxodo hacia las zonas urbanas de Concepción, Valparaíso y Santiago”¹¹.

Este escenario se dificultó, aún más, con la creación de una nueva arquitectura institucional que adoptó el colonialismo chileno. De hecho, las llamadas ‘leyes indígenas’ expresaron los objetivos de la clase política chilena frente a ellos: atacar la “protección legal” de la reducción y eliminar el carácter “comunal” de la propiedad de la tierra mapuche. En 1931, se promulgó la Ley de División de las

10 José Bengoa, *Historia del pueblo mapuche. Siglos XIX y XX* (Santiago: LOM Ediciones, 2006); Jorge Pinto, *La formación del Estado y la nación, y el pueblo mapuche. De la inclusión a la exclusión* (Santiago: Centro de Investigaciones Diego Barros Arana, 1999); Leonardo León, *Araucanía: la violencia mestiza y el mito de la pacificación, 1880-1900* (Santiago: Editorial Arcis, 2005); Martín Correa y Eduardo Mella, *Las razones del illkun/enojo. Memoria, despojo y criminalización en el territorio mapuche de Malleco* (Santiago: LOM Ediciones, 2010); Florencia Mallon, *La sangre del copibue. La comunidad mapuche de Nicolás Ailío y el Estado chileno, 1906-2001* (Santiago: LOM Ediciones, 2004); Pablo Marimán, Sergio Caniuqueo, José Millalén y Rodrigo Levil, *¡...Escucha, winka...! Cuatro ensayos de Historia Nacional Mapuche y un epílogo sobre el futuro* (Santiago: LOM Ediciones, 2006); Héctor Nahuelpán, “Formación colonial del Estado y desposesión en Ngulumapu”, en *Ta iñ fjike xipa rakizumeluwün. Historia, colonialismo y resistencia desde el país Mapuche, Comunidad de Historia Mapuche* (Temuco: Ediciones Comunidad de Historia Mapuche, 2012); *Gulumapu*, parte occidental del *Wallmapu* (territorio histórico mapuche).

11 Jorge Pinto, “Expansión económica y conflicto mapuche. La Araucanía, 1900-1940”, en *Revista de Historia Social y de las Mentalidades* 11/1 (Santiago 2007): 10 y 12.

Comunidades, Liquidación de Créditos y Radicación de Indígenas (N°4.111). Esta “protección legal” de la tierra indígena se relacionaba con el hecho de que era inembargable e inajenable y arrancaba de la existencia de una forma de comunidad; o, más bien, de formas comunales de organización del trabajo y la propiedad, así como también de formas culturales que expresaban la relación entre política y religión al interior de la sociedad rural mapuche. Sin embargo, por las características estructurales del colonialismo chileno, la naciente ‘comunidad reduccional’ tuvo que sortear más angustiosamente las dificultades impuestas tanto por estos nuevos comerciantes y terratenientes como también por los nuevos funcionarios estatales. Y aunque la reducción mapuche que se originó en la ‘radicación de indígenas’ había logrado mantener una particular identidad cultural y comunitaria, así como también diversas formas comunales de trabajo y propiedad, lo cierto es que durante el siglo XX amplios sectores de la sociedad rural mapuche tuvieron que implicarse en las nacientes relaciones capitalistas que se fueron configurando en la Araucanía, especialmente en las provincias y distritos rurales de la región. Cientos y miles de comuneros mapuche se transformaron, fuera de sus reducciones, en trabajadores asalariados o peones de fundo y, por tanto, compartieron con una clase trabajadora rural diversa en la región de la Araucanía¹². A los efectos de la usurpación territorial y

las leyes de división de tierras, se sumaban los nuevos procesos de explotación en los fundos agrícolas de la región.

Efectivamente, al interior de la reducción fue creciendo la población y, por consiguiente, hacia los años sesenta, había menos tierra para más personas: “En la comunidad de Nicolás Ailfo, como en muchas otras comunidades mapuche, la segunda o tercera generación posreduccional se encontraba sumida en una pobreza cada vez más profunda. La cabida [territorial], reducida ya en muchos casos por usurpación, se redujo todavía más por herencia y por la necesidad de mantener a la nueva generación”¹³. El Informe del CIDA de 1966 resumió de esta forma el problema mapuche en Chile: “...la escasez de tierra y capital de explotación, la falta de asistencia técnica y crediticia accesible y el bajo nivel cultural han provocado un desarrollo insuficiente, que con respecto a la mano de obra se ha traducido en una emigración que llega al 15% en los últimos 10 años”¹⁴. De esta forma, puede comprobarse cómo se habían acumulado –y a lo largo de décadas–, múltiples crisis sobre el pueblo mapuche: usurpación de tierras, pobreza rural, migración campo-ciudad, sin acceso a derechos básicos en torno a salud, vivienda o educación, además de las discriminaciones y violencias raciales que pesaron sobre sus comunidades y organizaciones. En efecto, la relación histórica entre las características

12 Diversas fuentes etnográficas del período han permitido una aproximación más detallada a la realidad de la sociedad rural mapuche de mediados del siglo XX. Ver, por ejemplo, Louis Faron, *Los mapuche: su estructura social* (Ciudad de México: Instituto Indigenista Interamericano, 1969); Milan Stuchlik, *Rasgos de la sociedad mapuche contemporánea* (Santiago: Ediciones Nueva Universidad, 1974); Alejandro Saavedra, *La cuestión mapuche* (Santiago: ICIRA, 1971); Bernardo Berdichevsky, “Perspectivas de la antropología aplicada: el caso de Chile”, en *Nueva Antropología* 2/6 (Ciudad de México 1977): 43-86.

13 Florencia Mallon, *La sangre del copihue...*, 61.

14 Comité Interamericano de Desarrollo Agrícola, *Chile: tenencia de la tierra y desarrollo socioeconómico del sector agrícola* (Santiago: CIDA, 1966): 167.

estructurales del colonialismo chileno y la propia experiencia de algunas comunidades mapuche había configurado un escenario especialmente complejo a fines de los años sesenta.

Por lo expuesto hasta aquí, podrá comprenderse por qué diversas “sociedades mapuche” y comunidades territoriales se fueron organizando para defender sus tierras usurpadas y promover leyes orientadas a proteger sus intereses. A lo largo del siglo XX, los mapuche lograron levantar sus propias organizaciones y liderazgos, con el objetivo de articular las reivindicaciones más urgentes, definir demandas concretas y delinear –poco a poco– un programa político propio.

EL MOVIMIENTO MAPUCHE DURANTE LOS AÑOS SESENTA (1961-1968)

El movimiento mapuche se organizó, desde comienzos del siglo XX, en torno a los conflictos por la propiedad de la tierra. Constituido en torno a una federación de liderazgos regionales, esta primera generación de dirigentes mapuche descendía de importantes caciques o longkos del siglo XIX, muchos de los cuales habían “pactado” con el gobierno o el ejército durante la ocupación de la Araucanía, y habían sido igualmente educados en importantes

escuelas públicas de Temuco y Concepción. Esta “esfera pública mapuche” se había propuesto interpelar al Estado chileno por los conflictos territoriales y, por consiguiente, logró instalar poco a poco la problemática territorial mapuche en los debates políticos nacionales. En este contexto, organizaciones como la Sociedad Caupolicán Defensora de la Araucanía, la Federación Araucana, la Unión Araucana jugaron un papel fundamental. Desde las primeras décadas del siglo XX, esta dirigencia mapuche fue tomando un lugar en los debates en torno a la usurpación de tierras y las leyes indígenas, denunciando los atropellos del proceso de radicación, la corrupción de los jueces locales y los abusos de los propios terratenientes que se instalaban al lado de las comunidades. Durante la primera mitad del siglo XX, el liderazgo mapuche fue coordinando sus principales reivindicaciones y demandas, pero también articulando sus intereses a los sucesivos y cambiantes procesos sociales y políticos del país¹⁵.

Desde los años cuarenta, el papel de la Corporación Araucana –la principal organización de referencia en el movimiento mapuche de mediados de siglo–, fue fundamental para centralizar estas reivindicaciones y demandas y, sobre todo, delinear más claramente un proyecto político programático. Heredera natural de la experiencia organizacional

15 Rolf Foerster y Sonia Montecino, *Organizaciones, líderes y contendas mapuche (1900-1970)* (Santiago: Centro de Estudios de la Mujer, 1988): 14-15. Acerca de la noción de “esfera pública mapuche”, ver especialmente Christian Martínez, “Comunidades y redes de participación mapuche en el siglo XX. Nuevos actores étnicos, doble contingencia y esfera pública”, en *Las disputas por la etnicidad en América Latina: Movilizaciones indígenas en Chiapas y Araucanía*, eds. Christian Martínez y Marco Estrada (Santiago: Catalonia, 2009); y Florencia Mallon, “El siglo XX mapuche: esferas públicas, sueños de autodeterminación y articulaciones internacionales”, en *Las disputas por la etnicidad en América Latina: Movilizaciones indígenas en Chiapas y Araucanía*, eds. Christian Martínez y Marco Estrada (Santiago: Catalonia, 2009). Igualmente, Sergio Caniuqueo, “Siglo XX en Gulumapu: de la fragmentación del Wallmapu a la unidad nacional mapuche, 1880-1978”, en *¡...Escucha, winka...! Cuatro ensayos....*

acumulada por la Sociedad Caupolicán y la Federación Araucana (1910-1938), la Corporación Araucana (CA) impulsó un programa de acción orientado a la restitución de las tierras usurpadas, a crear una nueva ley indígena y, sobre todo, a buscar fórmulas para el desarrollo económico de las comunidades (por ejemplo, a través de la creación de un *Banco de Crédito Mapuche*). Venancio Coñuepan, su principal dirigente, electo diputado nacional en 1945, comenzó a denunciar implacablemente contra los agricultores y terratenientes que insistían con modificar la ley indígena, cuyos objetivos no eran sino dividir sus comunidades, amenazar sus tierras con la consecuente incorporación al derecho común y, por tanto, dejarlas a la libre compraventa de las mismas. Coñuepan, que era un comerciante y, por cierto, descendiente de antiguos y prestigiosos *longkos* del siglo XIX, había establecido una alianza política con sectores del Partido Conservador chileno, consiguiendo apoyo a su candidatura y, más tarde, con el movimiento ibañista (la Alianza Popular Libertadora). Coñuepan logró convertirse en ministro de Tierras y Colonización del segundo gobierno de Carlos Ibáñez del Campo (1952-1958), impulsando desde esa trinchera institucional el primer organismo estatal orientado a resolver el problema indígena: la Dirección de Asuntos Indígenas (DASIN)¹⁶.

Hasta fines de los años cincuenta, la CA había logrado delinear un programa político,

defender una cierta “conciencia nacional” mapuche –al evocar y desplegar una serie de formas culturales tradicionales en las concentraciones y manifestaciones sociales–, impulsar espacios políticos y organizativos propios y canalizar las demandas más sentidas del pueblo mapuche, especialmente sus reivindicaciones por la restitución de tierras usurpadas y contra la división de tierras comunitarias. Así, el papel de Coñuepan y otros dirigentes de la CA, entre los que destacaban los de Esteban Romero y José Cayupi (también diputados), se orientó a proyectar una propuesta programática frente al Estado chileno, alimentando una lectura política que identificaba características estructurales del colonialismo chileno. Mientras duró su período de mayor desarrollo político (1945-1958), la CA se abocó a exigir una nueva legislación y a detener la compra-venta y/o división de las tierras reduccionales. Su alianza con el ibañismo entró en crisis tan pronto un sector de la clase terrateniente de la región anunció su deseo e intención de derogar la ley indígena, con el objetivo de proceder a la división de las comunidades mapuche. De hecho, su crecimiento político había alimentado una enconada oposición, especialmente por parte de terratenientes y parlamentarios regionales vinculados al Partido Agrario Laborista, también de tendencia ibañista. Desde entonces, los *coñuepanistas* fueron acusados por sectores de la clase política chilena, especialmente de derecha. Estas acusaciones los señalaban

16 Sobre la Corporación Araucana, ver Foerster y Montecino, *Organizaciones, líderes y contiendas...*, 201-250; Bengoa, *Historia de un conflicto...*, 95-115; Respecto a la figura de Venancio Coñuepan, ver especialmente José Ancán, *Venancio Coñuepan. Nizol longko y líder político mapuche del siglo XX* (Santiago: USACH, 2010). Igualmente, Pablo Marimán Quemena, “La Corporación Araucana (1946-1950): En el quehacer del diputado Venancio Coñuepan” (Tesis para optar al grado de Magíster en Historia, Universidad de Chile, 2007).

como “agitadores”, encargados de azuzar a los indígenas y entorpecer el “desarrollo” de las comunidades. En efecto, la obstrucción parlamentaria a su programa, la denuncia permanente respecto a su “intervención” en los Juzgados de Indios y la crisis interna de la propia organización precipitarían su crisis terminal. Después de 1958, la situación se tornó muy diferente. Hacia mediados de los años sesenta la influencia de la CA ya no calaría tan hondo en las comunidades. Al entrar en crisis esta “dirección política” hegemonizada por el liderazgo de Coñuepan, Romero, Cayupí –entre otros antiguos *longkos* miembros de la organización–, se multiplicaron nuevos liderazgos locales¹⁷.

El gobierno de Jorge Alessandri Rodríguez (1958-1964) promulgó una nueva ley indígena (1961), desechando toda interlocución con la CA y otras organizaciones locales. La promulgación de esta ley no significó nada nuevo: repetía la misma arquitectura institucional de la ley del año 1931. Aún más, la ley indígena de 1961 mantenía intacta la política de división de las tierras comunales. Desde 1961, a pesar de determinadas diferencias tácticas o la atomización del propio liderazgo mapuche, algunos sectores comenzaron a plantear severos cuestionamientos al gobierno, especialmente a la nueva ley indígena, ya que no planteaba soluciones efectivas al problema de restitución territorial, división de comunidades y acceso al crédito, entre otras cuestiones. El disgusto de la dirigencia mapuche se expresó en la emergencia de un nuevo ciclo reivindicatorio. Así, entre 1961-1962, comunidades en las zonas de

Ercilla, Victoria, Imperial y Panguipulli, por ejemplo, recuperaron tierras, denunciando los juicios truncados por restitución de tierras, las falencias de la ley indígena y la pobreza de las comunidades¹⁸. Estas movilizaciones concitaron rápidamente la atención regional y nacional. Sectores de la Iglesia Católica, parlamentarios regionales, partidos políticos (especialmente de izquierda) y, por cierto, el gobierno, tuvieron que intervenir decididamente. Estas comunidades indígenas, como se dijo, expresaban más nítidamente el meollo del problema indígena en Chile: usurpación y escasez de tierras, problemas con los juzgados de indios, necesidad de mayor acceso al crédito, explotación rural, déficit económico, etc., etc., etc. Por ello, se hacía cada vez más urgente una definición, propuesta y alternativa política frente a tales problemas. Entre 1961-1964, el gobierno de Alessandri no realizó prácticamente ningún esfuerzo por modificar o mejorar la ley, ignorando estas demandas. Desde entonces, algunas comunidades fueron buscando fórmulas y acciones para llamar la atención de las autoridades y consagrar algunas modificaciones a la ley indígena.

En 1964, sin embargo, en el contexto de la campaña presidencial, las organizaciones mapuche tuvieron una oportunidad única para volver a plantear sus demandas, interpellando a las fuerzas políticas chilenas. En esta campaña, la izquierda chilena acogió los problemas de usurpación territorial y división de comunidades, aceptando una alianza política con estos dirigentes. Agrupada en el Frente de Acción Popular (FRAP),

17 Foerster y Montecino, *Organizaciones, líderes y contiendas...*, 291-297; Ancán, *Venancio Coñuepan. Ñizol...*, 54-73.

18 Foerster y Montecino, *Organizaciones, líderes y contiendas...*, 302-303.

la izquierda chilena venía transitando una nueva relación con el problema indígena¹⁹.

La Asociación Nacional Indígena (ANI), por ejemplo, una organización mapuche de orientación marxista fundada en 1953 –y vinculado directamente con el PC y la CUT–, había convocado a diversas comunidades de Arauco y Malleco tras sus filas. Aquí se articularon cada vez más las formas autónomas y las alianzas estratégicas en la construcción de la política mapuche²⁰. Así, por ejemplo, un grupo de dirigentes mapuche logró presionar a Salvador Allende Gossens –el candidato más popular y principal líder de la izquierda chilena– a suscribir un determinado compromiso. El llamado “Pacto de Cautín” consagró una nueva alianza entre un sector del movimiento mapuche y la izquierda chilena, al garantizar un compromiso con los problemas históricos de usurpación territorial y ley indígena. De esta forma, y en caso de que Allende triunfara en las elecciones, las fuerzas políticas del FRAP se comprometían a la eventual restitución de las tierras usurpadas, la defensa y protección de la propiedad indígena y la ampliación de la cabida territorial, entre otras cuestiones relativas a sus problemas económicos y sociales. Allende no resultó electo, pero esta confianza quedaría comprometida para una coyuntura política posterior²¹.

El triunfo presidencial de Eduardo Frei Montalva (1964), que se planteaba una Revolución en Libertad, aspiraba a concretar un programa importante de transformaciones estructurales y a impulsar una novedosa política de “promoción popular”, entre otras cuestiones, concitando amplias esperanzas en las clases populares chilenas y, sobre todo, en los campesinos pobres y los trabajadores sin tierras²². La Democracia Cristiana (DC) se había propuesto, sobre todo, elaborar una nueva ley de reforma agraria, con el objetivo de eliminar gradualmente el latifundio, modernizar la estructura laboral y productiva del campo chileno, y constituir una nueva “clase media” rural. Entre 1964-1967, el gobierno se esmeró por sacar adelante dicha reforma, y por atacar a un sector de la clase propietaria chilena, los terratenientes se lanzaron contra Frei y la DC, instigando diversos hechos de violencia en las zonas rurales del país. Sin embargo, el proyecto de ley de reforma agraria no se planteaba una solución frente al problema indígena, ni siquiera los conflictos por las tierras usurpadas o la división de las comunidades, ya que su acento estaba puesto en la realidad de otro tipo de trabajador rural: el inquilino. En este contexto, algunos sectores de la sociedad rural mapuche decidieron involucrarse en los nuevos procesos de cambio social y político, intentando articular sus demandas a determinados proyectos programáticos.

19 Sobre la relación entre la izquierda chilena y el problema indígena, ver Augusto Samaniego y Carlos Ruiz, *Mentalidades y políticas wingka: Pueblo mapuche, entre golpe y golpe* (De Ibáñez a Pinochet) (Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2007), Parte III.

20 Jaime Navarrete Vergara, “Militancias mapuche durante los años sesenta: autonomía y alianzas políticas (Gulumapu, 1961-1970)”, en *Divergencia* 12/20 (Valparaíso 2023): 12-34.

21 Alejandro Saavedra, *Los mapuche en la sociedad chilena actual* (Santiago: LOM Ediciones, 2002): 95-110; Acerca de la Asociación Nacional Indígena, ver Foerster y Montecino, *Organizaciones, líderes y contiendas...*, 250-260 y 297-304.

22 Una visión general respecto al gobierno de la Democracia Cristiana en Ricardo Yocelévsky, *La Democracia Cristiana chilena y el gobierno de Eduardo Frei* (Ciudad de México: Universidad Autónoma Metropolitana, 1987); y Cristian Gazmuri, *Eduardo Frei Montalva y su época* (Santiago: Aguilar, 2000).

A mediados de los años sesenta, la dirigencia mapuche se esforzó por precisar que el problema de tierras usurpadas y división de comunidades requería una solución que superara las trabas de la ley de reforma agraria o, más dicho, requería una solución política diferente. Tras la promulgación de la ley de reforma agraria –que incorporaría paulatina pero progresivamente a vastos sectores del campesinado a la vida social y política nacional–, un sector del liderazgo mapuche se vio en la necesidad de articular un frente común a sus intereses: derogar la ley indígena de 1961, avanzar hacia la restitución de tierras usurpadas y modificar la política de división de comunidades. A fines de 1967 había quedado claro que se hacía necesario relevar y definir más claramente las particularidades del llamado problema indígena²³. A comienzos de 1968, estos dirigentes fueron coordinando iniciativas con vistas a sugerir modificaciones a la ley indígena entonces vigente. En este esfuerzo, lograron ir definiendo una mirada común frente al problema mapuche y, sobre todo, lograron involucrar a nuevas comunidades y organizaciones a la discusión política y parlamentaria.

DEL PRIMER CONGRESO NACIONAL MAPUCHE A LA CONFEDERACIÓN NACIONAL DE ASOCIACIONES REGIONALES MAPUCHE (1968-1970)

Desde 1968, la dirigencia mapuche fue organizando encuentros cada vez más am-

plios para discutir una nueva ley indígena. Los problemas de usurpación de tierras y división de comunidades, además de la necesidad de crear una llamada Corporación de Desarrollo Mapuche, se convirtieron en el tema prioritario de las organizaciones y dirigentes locales. El propósito de estos encuentros, por cierto, era definir una posición más clara frente a los emergentes procesos de recuperación de tierras y, a la vez –y más importante aún–, comenzar a precisar un programa político mapuche, ya que consideraban que era fundamental dialogar este programa con las propias fuerzas políticas chilenas, especialmente en el contexto de las próximas elecciones parlamentarias y presidenciales (1969-1970, respectivamente).

El gobierno se vio obligado a considerar la necesidad de discutir una nueva ley indígena. Por cierto, al acoger la necesidad de modificar la ley, el gobierno DC estimuló las propias discusiones del liderazgo mapuche. A mediados de 1968, las recuperaciones de tierras mapuche en la comuna de Lumaco –provincia de Cautín– ya habían alertado al gobierno, aunque desde el Ministerio de Tierras y Colonización no se anunciaba ningún proyecto claro. Por ejemplo, en una reunión entre alcaldes de la región y el propio presidente Frei quedó claro que no había ninguna sintonía con las demandas mapuche, ya que, de hecho, se cuestionaba que las comunidades rurales no pagaran contribuciones territoriales, explicando de esta forma las dificultades económicas de la

23 Caniuqueo, “Siglo XX en *Gulumapu...*”, 188-196; Foerster y Montecino, *Organizaciones, líderes y contiendas...*, 328-332; Sobre el proceso de reforma agraria en la Araucanía, ver Martín Correa, Raúl Molina y Nancy Yáñez, *La reforma agraria y las tierras mapuches. Chile, 1962-1975* (Santiago: LOM Ediciones, 2005); y Jesús-Ángel Redondo, *Tierra, trabajo y libertad. Conflictos campesinos e indígenas en la provincia de Cautín (1967-1973)* (Santiago: LOM Ediciones, 2017).

región. Frei sólo se limitó a señalar: “Trataré de ayudar a Cautín en todo aquello que signifique desarrollo para esta provincia”²⁴. Al parecer, Frei tuvo que encomendar la tarea al ministro de Tierras y Colonización, Víctor González, quien finalmente plantearía su apoyo a la necesidad de discutir una modificación de la ley indígena²⁵. Durante el segundo semestre de 1968, el gobierno se volcó a recabar antecedentes con el objetivo de delinear un proyecto de ley para discutirlo en el Congreso Nacional²⁶.

A comienzos de 1969, la Comisión de Agricultura y Colonización de la Cámara de Diputados se decidió a convocar en Temuco una reunión ampliada con dirigentes mapuche para conocer sus apreciaciones respecto al proyecto de ley indígena anunciado por el gobierno y, sobre todo, por el Ministerio de Tierras y Colonización. Tras infructuosas negociaciones con dirigentes locales, finalmente se había logrado acordar un encuentro. Convocada para el día 12 de abril por el propio presidente de la Comisión, el diputado demócrata-cristiano Carlos Sivori Alzérrec, esta reunión ampliada concitaba la atención del diario *El Austral*: “Los dirigentes de comunidades aborígenes serán informados de lo que contiene el proyecto y los beneficios que traerá para ellos”. Según se anunciaba, esta Comisión había agendado, previamente, una visita a la comuna de Angol, para luego llegar a Temuco a “visitar algunas reducciones indígenas para informarse de

las condiciones de vida de los mapuche y de todo lo que tenga relación con la aplicación de la ley”. Finalmente, informaron que “la Comisión trae como objetivo fundamental analizar aquí conjuntamente con los dirigentes indígenas los alcances del proyecto modificatorio de la Ley de Indios, acerca de lo cual ya hubo reuniones en Temuco con asistencia del ministro de Tierras, Víctor González”²⁷.

A la reunión entre los dirigentes mapuche y la Comisión de Agricultura fue invitado “especialmente” el autor del proyecto de modificación de la ley indígena, el ministro González, quien además se sumaría a una comitiva que tendría que dialogar con ciertas reducciones mapuche para explicar “las proyecciones del cuerpo legal y asimismo para tomar conocimiento en el terreno mismo de los problemas de tenencia de la tierra indígena que dieron origen a la formulación del proyecto modificatorio”²⁸, pero también para “captar informaciones, impresiones y opiniones del mismo sector interesado [y] dar correcto sentido a las reformas que se estudian con el objetivo de perfeccionar la ley indígena actual”. Se esperaba, de hecho, que “la Comisión de Agricultura encuentre comprensión y condensada y buena información para sus desempeños y que las visitas que se practicarán al terreno” le permitan “disponer de un panorama nítido [y también] cumplir idóneamente sus obligaciones”. El editorialista de *El Austral* se proponía apor-

24 *El Austral*, 2 de junio de 1968, 9.

25 *El Austral*, 17 de junio de 1968, 10.

26 *El Austral*, 21 de junio de 1968, 9; *El Austral*, 15 de julio de 1968, 3.

27 *El Austral*, 5 de abril de 1969, 7.

28 *El Austral*, 7 de abril de 1969, 4.

tar al debate, señalando que es “importante enfocar lo relacionado con la propiedad de la tierra mapuche, ya que está visto que el mapuche no podrá alcanzar mejores niveles de vida si se le mantiene constreñido en las reducciones en un sistema de minifundio que tiende a hacerse minúsculo y, finalmente, a desaparecer”. Por ello, sugería que “la nueva ley debe dar expansión al régimen cooperativo de producción. Mediante él los indígenas podrían trabajar más activa y significativamente por su bienestar, al mismo tiempo que aprenderían nuevos métodos de laboreo y entrarían, mediante él, a disfrutar de las ventajas que ofrecen las cooperativas y a ponerse a tono con las exigencias del momento, que piden no mantener tierras ociosas ni mal aprovechadas”²⁹.

El senador Alberto Baltra, senador del Partido Radical (PR), también se involucró en el debate: “Más allá del problema jurídico que la ocupación, en sí misma, plantea, hay un problema social y económico derivado de la extrema pobreza de los suelos que trabajan los mapuche y del crecimiento demográfico que al reducir la superficie cultivada por persona condena al campesino aborigen a la miseria creciente y sin salida”. De hecho, frente a una ocupación de tierras por parte de 200 familias mapuche de la comuna de Lumaco, Baltra había puntualizado lo siguiente: “En la actitud de los mapuche de Lumaco no puede verse sino su desesperada reacción ante la absoluta imposibilidad de que sus tierras erosionadas y escasas puedan proporcionarle lo más indispensable para subsistir”. Así, especificaba que “el 40% de

la población rural [los mapuche] no dispone sino del 7,5% de la superficie total de esas provincias y es de allí donde proviene la precaria situación de estos campesinos que están radicados en minifundios pequeñísimos. En la provincia de Malleco el promedio de cada reducción se compone de 251 personas y la superficie cultivada en cada [una] de ellas es únicamente del 43,2% hectáreas. De acuerdo con esta cifra en esa provincia la superficie cultivada por persona es apenas de 0.18 hectáreas, lo que basta para explicar y justificar la angustia económica en [que] se debaten los mapuche de Lumaco”³⁰.

Sin embargo, al profundizar en el análisis del problema, también se planteaban elementos que permitían complejizar todavía más la lectura sobre la situación particularmente indígena. Se constataba, por ejemplo –según las propias cifras del senador Baltra–, que “en una población total de 500 mil mapuche no hay sino 25 que han logrado obtener títulos universitarios y sólo 300 exhiben el título de profesores primarios. ¿Se debe esto a una inferioridad del mapuche o por el contrario es el fruto de la poca preocupación de la sociedad chilena por incorporarlo a los beneficios de la educación y de la cultura?”. Baltra se proponía identificar –considerablemente– algunas implicancias específicas de la situación mapuche: “Lo cierto es que el niño mapuche recibe menos educación que el niño chileno”, ya que al estar “encerrado en sus reducciones con padres analfabetos los niños mapuche no van a las escuelas de las ciudades o pueblos vecinos, por falta de caminos o lisa y llanamente por carencia de los

²⁹ *El Austral*, 12 de abril de 1969, 3.

³⁰ *El Austral*, 13 de abril de 1969, 3.

medios económicos indispensables. En gran medida el pueblo mapuche está marginado de la educación y de la cultura, perdiendo así el país muchas capacidades, inteligencias y aptitudes”. La solución, según el senador Baltra, era “integrar al pueblo aborígen a la vida nacional. Sólo así puede convertirse en un elemento positivo y creador. Sólo así pueden resolverse definitivamente sus problemas”. Sorprendentemente, Baltra se planteaba rescatar una cuestión que parecía ser central para la propia dirigencia mapuche. En aquella oportunidad se permitió señalar que “la experiencia de otros pueblos demuestra que esta integración no puede ser fecunda y provechosa sino cuando se preserva y en lo posible se enriquecen los valores del [propio] pueblo al que se desea integrar o incorporar a la vida nacional”. Argumentaba: “La integración no puede lograrse destruyendo los valores culturales, a la inversa, conservándolos tal como ellos se reflejan en la forma de vida personal y colectiva de nuestro pueblo mapuche. Hay que favorecer la toma de conciencia tanto por parte del mapuche mismo como también del resto del país”³¹.

Este era, pues, el diagnóstico de algunos políticos cercanos al gobierno a fines de los años sesenta.

Finalmente, el 12 de abril de 1969 se realizó, en la Biblioteca Municipal de Temuco, la reunión entre la Comisión de Agricultura y Colonización y “unos doscientos dirigentes y mapuches en general”, para abordar “los aspectos principales y que requieren urgente

solución”, como los “contenidos en los cuerpos legales presentados por el diputado Juan Tuma y por el gobierno”. Para el gobierno de Frei, lo ideal sería “promulgar la ley antes del 21 de mayo próximo” (1970). Por cierto, esta comisión estaba integrada por Carlos Sivori, Juan Tuma, Sergio Merino, Pedro Urra, Pedro Alvarado, Luis Tejada y Samuel Fuentes, Luis Fernando Luengo (Senado) y René Arriagada (DASIN), además del Intendente de Cautín, Silvius Pavisich, y Sergio Castillo, jefe zonal de la CORA. Al comenzar el encuentro, Sivori hizo “un breve análisis del contenido del cuerpo legal que se entraría a discutir comparándolo en parte con la legislación en vigencia, que perjudica al mapuche en muchos sentidos”. Se enfocó, de tal manera, en “los artículos más importantes, especialmente aquellos que se refieren a la división de las tierras y a la creación de nuevos juzgados de indios, y lo más fundamental: la creación del Consejo Técnico de Desarrollo Indígena”. Como puede apreciarse, los principales problemas se agruparon básicamente en ‘tierra’, ‘ley indígena’ y ‘desarrollo económico’.

Sin embargo, para sorpresa de todos, esta reunión fue rápidamente puesta en entredicho por la dirigencia mapuche.

Por ejemplo, Juan Huichalaf, principal dirigente, fue enfático: “Hace años se había presentado un proyecto similar pero que a nada llegó luego de dos años en poder de una comisión especial. Nada se ha hecho pese a que se está tratando el destino de un pueblo... [...] no hay solución absoluta para

31 Ibid. 3.

el problema mapuche en el proyecto modificatorio. No es un estudio acabado. Se da mucha importancia a la división de tierras. Eso es simplemente liquidar a la comunidad mapuche. La división nunca ha sido ni será solución para el problema mapuche”³². Juan Cuminao, por su parte, planteó que “los sucesivos gobiernos han sido incapaces de enfrentar a fondo el problema y llegar a la solución.” A su juicio, “son cuatro los problemas más urgentes del campesinado mapuche: problemas de tierras donde los juzgados tienen jurisdicción; crédito, mapudungun, educación y salud y asistencia social”. Respecto a los Juzgados de Indios era enfático: “No queremos más juzgados de letras de indios. Es allí donde se genera la pobreza y la ruina del mapuche”³³. Vicente Mariqueo, igualmente, “denunció lo que llamó discriminación racial, en Temuco, en la provincia y el país en general. Esto se ve en todas partes: si quieres conseguir un empleo, en las escuelas, en las universidades, en el taller, en la fábrica, en todas partes el mapuche se le mira como a un ser distinto del resto de los chilenos. Así, poco a poco, se va creando en él, en el pueblo mapuche, un sentimiento de rencor y un complejo que agrava aún más la situación”. Por eso, concluía que “el mapuche se va arrinconando en sus reducciones al no tener cabida en ninguna parte. Y se va creando la superpoblación de la comunidad. Y cuando se quiere dar escape a la superpoblación, tampoco hay donde ir, porque todas las puertas están cerradas para el indio”³⁴. Pedro Huenumán, por último,

“dijo que hay juicios que demoran cuarenta o cincuenta años. El mapuche se muere juzgando. Y cuando muere, es el chileno, es el huinca, quien se queda siempre con todo”³⁵.

Algunos miembros de la Comisión quedaron atónitos por la inquietud de los mapuche. Como puede apreciarse, la discrepancia del liderazgo mapuche se hizo notar rápidamente. Confundido, Carlos Sivori –presidente de la Comisión– “invitó a los mapuche a ir a Santiago y plantearle allá por escrito a la Comisión misma sus observaciones. Y también para que participen de las discusiones en conjunto, la Comisión y los dirigentes indígenas, en Santiago, para que salga una ley completa, con la intervención directa de los propios interesados”³⁶. Juan Tuma, por su parte –diputado del PADENA–, hizo rápidamente algunos descargos, ya que “criticó a los dirigentes [mapuche] porque a pesar que en la reunión anterior se les pidió que hicieran sus observaciones por escrito, no lo hicieron”. Precisó, también, que no sólo había conflictos con los chilenos, ya que “también entre los indígenas hay vivos que se quedan con las tierras de sus hermanos”. Tuma, aunque cuestionaba los Juzgados de Indios, también los consideraba “absolutamente necesarios para la atención más inmediata a los problemas del pueblo mapuche”. Pero prometía “que estos tribunales serán más ágiles en su atención y que los jueces se entregarán por enteros a la tarea de hacer justicia para el indígena. Porque ya está bueno de injusticias”. Por eso, entre otras cosas, pedía

32 *El Austral*, 13 de abril de 1969, 10.

33 *El Austral*, 13 de abril de 1969, 10.

34 Ídem.

35 Ídem.

36 Ídem.

que se eliminara “el artículo 52 de la ley que congela las usurpaciones, es decir, lo que fue usurpado hace años queda usurpado quizás hasta cuándo. Eso no puede ser. Ese artículo es uno de los más peligrosos, sino el más, de todo el articulado de la ley que estamos empeñados en modificar”³⁷. Con todo, el único criterio en común que lograron establecer los miembros de la Comisión y la dirigencia fue la necesidad de que los pequeños productores rurales mapuche lograran obtener rápidamente facilidades de acceso al crédito y, más específicamente, la necesidad de crear un Instituto de Crédito Extraordinario, “que impulse el desarrollo mapuche en todos sus aspectos”. Significativamente, la Comisión acordó –al menos– “condonar las deudas, en general, y de otorgar nuevos créditos”³⁸.

Aunque luego fueron bajando los ánimos, la reunión había revelado las diferentes miradas entre el gobierno y un sector del movimiento mapuche. Desde mediados de 1969, estos dirigentes reforzaron la discusión sobre la modificación de la ley indígena, multiplicando sus encuentros y *trawün* (asambleas).

El 12 de agosto del mismo año, por ejemplo, el Movimiento Indígena de Chile había convocado a sus bases comunales y *pu werken* a reunirse en la sede de la Nueva Casa del Pueblo, ubicada en Prat 963, a las 14:00 horas, ya que consideraban un imperativo avanzar hacia un Congreso Nacional Mapuche, con el objetivo de levantar una coordinación política más amplia frente a

la discusión de la ley indígena. Una de estas unidades congresales, realizada durante los días sábado 9 y domingo 10 de agosto, había resuelto constituir “las comisiones de trabajo encargadas de elaborar el temario para el congreso que realizarán los días 29, 30 y 31 del presente”³⁹. Estos dirigentes consideraron que, dada la complejidad del problema mapuche, era esencial dividirlo en tres comisiones que representarían parte de sus demandas más sentidas y urgentes:

“1.- Comisión de Tierras: “Juzgados de Indios, Créditos y asistencia técnica. A cargo de las siguientes personas: Pedro Leñan, José Cayupi, Juan Huichalaf, Humberto Catrileo y Pablo Huicalaf”.

2.- Comisión de Educación: “Quedó integrada por los siguientes profesores: Gregorio Seguel, Mariano Huichalaf, Antonio Painemal, Martín Alonqueo, Jorge Alcamán, [ilegible] Painemilla y Germán Quidequeo”.

3.- Comisión de Salud y Vivienda: “Integrada por: Dra. Silvia Pichún, María Catrileo, Guillermo Leñan, Hugo Huilipán y Osvaldo Quilamán”⁴⁰.

Más aún, para estos dirigentes mapuche era fundamental avanzar en la elaboración de una propuesta programática más específica y, a la vez, construir una coordinación política de mayor envergadura. Durante 1969, la necesidad de discutir una nueva ley indígena fue inquietando a cada vez más dirigentes

37 Ídem.

38 Ídem.

39 *El Austral*, 12 de agosto de 1969, 8.

40 Ídem.

y comunidades. En efecto, estos dirigentes y comuneros mapuche acordaron reunirse con el objetivo de delinear programáticamente esta propuesta. Previo al encuentro, se había ratificado una directiva preliminar: Juan Huichalaf, presidente; José Cayupi, vicepresidente; Guillermo Leñan, secretario; Ramón Antipan, prosecretario; Antonio Painemal, tesorero; Adolfo Antipan, prensa; y Silvia Pichún, Verónica Catrileo y Martín Alonqueo, directores. Decididamente, presionaron por una nueva entrevista con el presidente de la Comisión de Agricultura y Colonización de la Cámara de Diputados, con vistas a imponer sus apreciaciones acerca de las futuras modificaciones a la ley, quien accedió finalmente a reunirse con ellos, los días 22, 23 y 24 de agosto del mismo año. Pero estos dirigentes también habían insistido en un objetivo político más definido: “la creación de un frente único para luchar por la reforma de la Ley 14.511 que se encuentra en discusión en la Comisión de Agricultura de la Cámara”⁴¹.

Durante el segundo semestre de 1969 estos dirigentes fueron precisando una mirada común respecto al problema indígena. Además del Movimiento Indígena de Chile, otras comunidades y organizaciones mapuche fueron confluyendo en la necesidad de crear “un frente único”. La documentación existente al respecto, elaborada por los propios mapuche, dejaba de manifiesto dos aspectos importantes a destacar. En primer lugar, estos dirigentes mapuche tenían una clara

perspectiva de que este problema histórico de tierras indígenas estaba radicado en leyes específicas impuestas por el Estado chileno desde fines del siglo XIX: “El gobierno de Chile, desde los comienzos de nuestra Independencia, ha dictado muchas leyes y decretos en favor de nosotros los mapuche. Pero en todo momento los chacales se las ingeniaban para eludir el cumplimiento, o torcer la interpretación de las disposiciones legales”⁴². En segundo lugar, se advertía cada vez más, a fines de los años sesenta, una cierta “conciencia nacional mapuche”, expresada en la necesidad de convocar a “organizaciones mapuche del país no políticas y que ofrezcan garantías de neutralidad”: “hacemos un llamado a la unidad, un llamado al trabajo conjunto, un llamado para discutir y buscar solución a los problemas que nos aquejan formando un solo frente de lucha gremial”⁴³. Puesto que se asociaba ‘la política’ con la política de los partidos tradicionales chilenos, la noción “gremial” cumplía aquí un papel distinto.

Desde el punto de vista de estos dirigentes, la dramática situación mapuche se debía a que “jamás tuvimos la facilidad de expresión y, por otra parte, porque siempre creímos que teníamos que depender de *intermediarios* que no siempre estaban en favor nuestro, para poder llegar ante el Supremo Gobierno a exponer nuestros problemas”⁴⁴. Por todo ello, este sector del liderazgo mapuche fue enfático en señalar: “Hoy día nos estamos organizando, y gracias a nuestro *movimiento*

41 *El Austral*, 12 de agosto de 1969, 8.

42 Convocatoria al Primer Congreso Nacional Mapuche, noviembre 1969. Archivo Regional de la Araucanía, Fondo de la Intendencia de Cautín (en adelante, ARAFIC), vol. 927, Oficios Recibidos, 1.

43 Ídem.

44 Ídem.

unitario, será posible demostrar a la opinión pública y a los Poderes del Estado, que somos capaces de hacer aportes de opiniones para que de una vez por todas aparezca una ley que interprete nuestras reales aspiraciones y deseos”⁴⁵.

En efecto, tras haber levantado una Comisión Organizadora en Temuco, concluían con una esperanzadora convocatoria política: “Convocamos a todas las reducciones, a todas las organizaciones mapuches del país no políticas, y que ofrezcan garantías de neutralidad, a unírnos en un 1er CONGRESO NACIONAL MAPUCHE de análisis y discusión de nuestros problemas, para plantear soluciones e iniciar una acción conjunta”. Convocado para los días 17, 18, 19 y 20 de diciembre de 1969, “en la cancha “Caupolicán”, de la reducción Ancapi-Ñancuqueo, comuna de Ercilla, Provincia de Malleco”, este masivo *trawun* se proponía iniciar un camino de integración y reconocimiento en “la vida común de la Nación”⁴⁶. La necesidad por convocar a una diversidad de comunidades y organizaciones mapuche impuso una tarea y objetivos por cumplir, eligiendo varios *pu werken* que se dieron a la tarea de invitar a dirigentes, organizaciones y comunidades al Primer Congreso Nacional Mapuche, con el objetivo de determinar un delegado por familia o comunidad al encuentro. Así se hizo. El último trimestre, por tanto, estos dirigentes y comunidades se abocaron a

preparar este importante *fūta trawūn* (gran encuentro), organizando reuniones periódicas y definiendo el carácter del Congreso.

Finalmente, el 17 de diciembre de 1969, en la cancha Caupolicán de la reducción Ancapi Ñancuqueo, comuna de Ercilla –provincia de Malleco–, a las 07:30 AM comenzó el afamado Primer Congreso Nacional Mapuche, realizando un potente llamado al pueblo mapuche y las autoridades del Estado⁴⁷. De hecho, enviado por Frei, el ministro Hugo Trivelli se encontraba de gira por las provincias de Arauco y Malleco, con el objetivo de asistir al cierre del Congreso⁴⁸. En tal encuentro, la multitud mapuche había coincidido en que en Chile existían “dos opiniones bien marcadas sobre la situación del campesino mapuche”: “unos, que los indígenas no deben tener el “privilegio” de una ley de trato “especial”, y otros, que aquella ley debe continuar rigiendo el destino de la raza araucana”⁴⁹. Esta definición, por cierto, hacía una clara referencia a las leyes indígenas del siglo XX, especialmente a la ley 14.511 entonces vigente. Pero para estos dirigentes mapuche era fundamental señalar “que esos cuerpos legales jamás han tenido ningún contenido de privilegio, muy por el contrario, han sido siempre de carácter proteccionista y que en ningún momento han logrado cumplir íntegramente su principal objetivo”. Es más, señalaban que “en cambio, con su aplicación se establecieron

45 Ídem.

46 Ídem. Mayúsculas y subrayados en el original.

47 *La Nación*, 18 de diciembre de 1969, 6.

48 *La Nación*, 19 de diciembre de 1969, 3.

49 Situación del campesino mapuche, diciembre de 1969. ARAFIC, vol. 923, Comunicaciones Recibidas, 1. Este documento corresponde a una especie de memorándum o informe en el cual los dirigentes mapuche detallaron los problemas generales del pueblo mapuche, especialmente los problemas de usurpación de tierras y división de comunidades. El encabezado de este documento se tituló “Situación del campesino mapuche”, 1.

las reducciones o comunidades con la radicación de grupos de personas con un sólo título de merced, dando como resultado la formación masiva de minifundios que ya en 1890 daba un promedio de menos de 7 hectáreas de terrenos por personas”. Por tal motivo, para este sector, quienes consideraban que las leyes indígenas eran de “privilegio”, “es posible que las personas que hacen estas afirmaciones no conozcan los antecedentes históricos sobre el trato que se le ha dado al indígena, o que, intencionalmente, pretendan formar una falsa imagen del indígena para perjudicarlos más aún”⁵⁰.

Como puede apreciarse, este sector del liderazgo mapuche caracterizaba con énfasis el carácter histórico del colonialismo chileno: “al concederles títulos de merced a los mapuche sobre cierta cantidad de hectáreas de terrenos, no se hizo otra cosa que arrinconarlos más, y apretarlos en pequeñas superficies de terrenos, por lo que muy acertadamente estas unidades empezaron a denominarse «reducciones»”⁵¹. Por tal motivo, para estos dirigentes era fundamental advertir que “con la aplicación de la ley, bajo una aparente intención de protección, quedó al descubierto el verdadero propósito de los autores de aquellos cuerpos legales, o de quienes tuvieron la misión de hacerlos cumplir, que fue la aplicación de una política de “reducción” de la superficie de tierras en poder de mapuche, obligándoles a vivir en condiciones sub-humanas, y dar paso, de esta manera, a la formación de nuevos fundos y

haciendas”⁵². Más tajantes aún, denunciaron que “las leyes indígenas no cumplieron otro papel que estorbar e impedir el progreso de nuestros hermanos mapuche, por lo que es urgentísimo escuchar los planteamientos y aspiraciones de los indígenas”⁵³. Este diagnóstico y consenso al que habían llegado diversos dirigentes territoriales mapuche tenía por propósito constituir la base para un programa que se propusiera “eliminar todos los obstáculos que estorban a la superación de este pueblo, señalando en forma concreta las políticas a seguir”, con el objetivo de lograr, como ya se dijo, “el desarrollo e integración del campesino mapuche a la vida común de nuestra nacionalidad”⁵⁴.

Estos militantes y dirigentes mapuche consideraban, de hecho, que “los miembros de las comunidades o reducciones indígenas, divididas o indivisas, han sido permanentemente explotados y engañados por políticos, y por la avaricia de particulares. Todo esto debido a que el mapuche jamás tuvo oportunidad de organizarse, ni nadie se interesó en ayudarlos, en ese estado de desorganización, nunca logró hacerse respetar y de hacerse oír ante las autoridades y los poderes públicos”. Así, eran enfáticos en precisar que “al mapuche es al único a quien no respetan, ni escuchan sus apremiantes y angustiosas necesidades, debido naturalmente, a su falta de organización”. Por tal motivo, una de las conclusiones de estos dirigentes era organizarse “para hacerse oír y ser representados ante los organismos públicos”⁵⁵.

50 Ídem.

51 Ídem.

52 Ídem.

53 Ídem., 2.

54 Situación del campesino ..., ARAFIC, vol. 923, Comunicaciones Recibidas, 2.

55 Ídem.

Sin embargo, en unas de las comisiones del I Congreso, estos dirigentes y militantes mapuche dejaron de manifiesto que “al pensar en una organización gremial mapuche, en ningún momento se ha pensado en una entidad gremial de carácter racial, sino que, exclusivamente por la homogeneidad de problemas relacionados con la tenencia de la tierra, las actividades agropecuarias, industriales y artesanales, que como grupo afectan precisamente a los mapuche, como también por causa de las continuas postergaciones que ha debido sufrir en carne propia este sector del pueblo chileno”⁵⁶. De hecho, el acuerdo general alcanzado por estos comuneros mapuche era, más precisamente, “lograr la integración de los indígenas a la vida común de la Nación, sin hacer discriminación racial”⁵⁷. Su demanda era por una incorporación democrática y con derechos específicos a la propia ciudadanía chilena.

Más importante aún, este grupo discutió y resolvió una “Política de desarrollo mapuche”, que parecía anunciar las bases de un nuevo programa político, ya que consideraban fundamental que así como existía “una política agraria, minera, industrial, etc., y dada la postergación que ha sufrido el pueblo mapuche, también se establezca una política de desarrollo en su favor”⁵⁸. Para ello, definieron que debería concretarse estableciendo “una institución estatal que debe denominarse Corporación de Desarrollo Mapuche, cuyo objetivo sería la aplicación y

ejecución de una Política de Desarrollo Mapuche, y que esto lo podrá lograr teniendo a su cargo la coordinación de todos los Servicios Públicos, que sean indispensables para el cumplimiento de los objetivos de esta política de desarrollo”. Puesto que era fundamental “que sea acceso central de la mayoría de las reducciones indígenas”, demandaban que el domicilio del organismo sea en la ciudad de Temuco y, sobre todo, que dicho organismo cuente con “fondos propios” y que su aspecto funcional sea “descentralizado”. Más importante aún, consideraban que era fundamental “que tengan real participación las organizaciones mapuche y las directivas del actual Congreso Mapuche”. Por eso, según estos dirigentes, el dinamismo de la Corporación “deberá coordinarlo y hacerlo ejecutar una Junta de Directores integrada por un representante de cada Federación Provincial de Asociaciones Mapuche, dos representantes de una Confederación Nacional de Asociaciones. Por último, no menos sorprendente, estos militantes y dirigente mapuche habían reconocido la necesidad de formar “un Fondo Nacional por medio del establecimiento de una Plaza de Peaje en la Cuesta de Malleco (Collipulli) y de todos aquellos recursos que la Comisión Especial recomiende contemplar”. De hecho, iban más lejos, ya que consideraban que la Corporación de Desarrollo Mapuche debía financiarse, además de las recaudaciones territoriales de la Plaza de Peaje, con el “20% de las entradas mineras del país”, el “20% del total del Peaje

56 Nómina y Acta Primer Congreso Nacional Mapuche, 20 diciembre 1969. ARA-FIC, vol. 923, Comunicaciones Recibidas, 5. El énfasis es nuestro.

57 Ídem.

58 Ídem., 7.

del país” y, significativamente, con “un mes de sueldo de cada parlamentario por una sola vez, durante cada período de su mandato”⁵⁹.

Sin embargo, para esta nueva dirigencia, un aspecto era fundamental reconocer: que la “reducción” era la unidad social, económica, política y cultural que concentraba todas las contradicciones del colonialismo chileno. Por tal motivo, una comisión específica del congreso debatió un sinnúmero de problemas relativos a las comunidades reduccionales, tales como los problemas de restitución territorial, división comunitaria y escasez de tierras, entre otros, que fueron considerados como los más significativos. Por ello, presidida por Segundo Porma Mariqueo, Justo Prado Catrileo y Alfredo Llanpe Curileo, esta comisión relevó el problema de las tierras mapuche, los caminos para impulsar su desarrollo económico y la necesidad de establecer “un reglamento o estatuto interno para cada reducción, en tal forma que todos puedan hacer adelantos y los derechos sean reconocidos según el esfuerzo o trabajo aportado por cada comunero”⁶⁰, es decir, orientado a los aspectos productivos de la comunidad. Además, consideraban que el establecimiento de un estatuto interno permitiría facilitar “la solución de los litigios, ya que la asamblea de comuneros podrá impedir que se produzcan litigios e informar al juzgado que corresponda”⁶¹. En tal sentido, se proponían sortear, mientras no existiera una ley apropiada, el proble-

ma de la división de las tierras y, por ello, promovía la “forma comunitaria”, con el objetivo de incorporar ese modelo a la “asistencia crediticia y técnica” del Estado. De hecho, precisaron que en la reducción “hay muchos que no trabajan a causa de la poca extensión de tierras, o sea, por el problema del minifundio, y porque muchas veces se sale a buscar trabajo, pero en ninguna parte se puede encontrar ocupación”⁶², razón por la cual exigían urgentemente “un amplio programa de reforma agraria”. Esto no significaba que los mapuche se autodefinían en términos de clase como campesinos pobres, sino que luchaban para que sus demandas históricas se articularan a las políticas de reforma agraria entonces vigentes. Por ello, demandaron, sobre todo, que “se amplíen los terrenos de la comunidad para que se puedan solucionar problemas de cesantía y mejorar la situación económica y social”⁶³.

Más aún, en el caso de las comunidades divididas, estos dirigentes mapuche plantearon que “existen muchas ventas de terrenos que se han formalizado en forma engañosa y sin el cumplimiento de los requisitos legales”, por lo cual era urgente “darse la máxima agilidad a los juicios de restitución”. En casos de una mayoría democrática por la división, para no reproducir el peligroso minifundismo, “el plenario acuerda que en lo sucesivo, al realizarse la división de otras comunidades, nadie debe recibir menos de 50 hás de terrenos”⁶⁴. Quizás más

59 Ídem., 8.

60 Ídem., 12.

61 Ídem., 12.

62 Ídem., 12.

63 Ídem., 12.

64 Ídem., 14.

interesante aún, resultó que este Congreso Mapuche también discutió elementos tan poco considerados como el hecho de que “en casi todas las reducciones divididas la gran mayoría de los adjudicatarios herederos han tenido problemas para la tramitación de la posesión efectiva por ser este trámite muy desconocido por el indígena”⁶⁵. Por eso, los dirigentes consideraban que ello representaba “un problema de saneamiento de la propiedad tan problemático como el peor de los problemas de las sucesiones que jamás se han preocupado de los saneamiento de los títulos”. A ello, agregaban, “hay que agregar que el trámite de posesión efectiva muchas veces resulta más caro que el mismo valor de la propiedad”⁶⁶. En efecto, el problema de la legalidad y defensa de la tierra indígena era fundamental para estos dirigentes.

Por lo expuesto hasta aquí, el acuerdo general que adoptó finalmente esta comisión se planteó como sigue: “No han existido mayores progresos en las reducciones divididas por causa de la asignación de tierras demasiado reducidas” y, por tal motivo, decidió que era fundamental ejecutar “un amplio programa de reforma agraria” en la Araucanía⁶⁷.

Estas discusiones y demandas lograron dar forma en un anteproyecto de ley orientado a modificar las trabas de la legislación indígena entonces vigente.

Con todo, este I Congreso Nacional Mapuche resolvió organizarse en “Asociaciones, Federaciones y Confederación Nacional”, con el objetivo de levantar una orgánica que “sirva de eficaz instrumento para que el indígena alcance su total e integral incorporación a la comunidad nacional en todas y sus más variadas manifestaciones”⁶⁸. La necesidad de estructurar a una serie de comunidades mapuche sobre las que actuaba esta red y liderazgo mapuche, especialmente en la provincia de Malleco, se tornó imperiosa, ya que su necesidad radicaba en la construcción de una plataforma a la cual se le reconozca “su debida representación ante los Poderes Públicos, y para que se les dé el conocimiento de las leyes que sea de su interés”⁶⁹. Su objetivo, en tal sentido, será el de “luchar por el fortalecimiento de sus comunidades; por la plena capacitación técnica de sus asociados para racionalizar el trabajo; por mejorar el rendimiento y la productividad de sus explotaciones agrícolas; por la promoción de sus miembros a mejores y más dignos niveles sociales”, entre otras demandas relativas a educación, asistencia estatal, empleo y créditos⁷⁰.

Por la riqueza de la discusión, conviene reproducir *in extenso* los objetivos que se propuso, en este aspecto organizacional, la Confederación:

“a) Realizar todos los actos para obtener una mayor capacitación pro-

65 Ídem., 14.

66 Ídem., 14.

67 Ídem., 12 y 14.

68 Situación del campesino..., ARAFIC, vol. 923, Comunicaciones Recibidas, 2.

69 Ídem., 2.

70 Ídem., 2.

fesional y técnica de sus asociados;

b) Facilitar la participación de los campesinos mapuche en el desarrollo integral de la comunidad, mediante la suscripción de convenios con organismos públicos, semipúblicos y privados;

c) Usar de todos los medios adecuados que estén a su alcance para conseguir un mejor comportamiento técnico de sus asociados en las actividades agrícolas y, en general, en todas aquellas de carácter profesional u ocupacional que desarrollen;

d) Capacitar al campesino mapuche para que se integre y participe en una organización más completa, operacional y representativa;

e) Representar a sus asociados frente a organismos públicos o privados, que tengan relación directa o indirecta con los asuntos indígenas, como asimismo con los que se creen en el futuro para atenderlos sean estos nacionales, extranjeros, internacionales o intergubernamentales, con el fin de obtener, en cualquiera forma, mejores condiciones para la explotación agrícola, para el desarrollo de la artesanía y de las industrias, para el ejercicio de las profesiones u ocupaciones, para la promoción del desarrollo social, para lograr una sólida organización de las comunidades indígenas y, en general, para velar por sus intereses y dar a conocer sus problemas para lograr la satisfacción de las necesidades a que ellos se refieran;

f) Realizar convenios generales con instituciones, tanto públicas como privadas, nacionales, extranjeras o internacionales;

g) Elaborar y realizar planes de educación para sus asociados y miembros de la comunidad en que actúe, en materias como educación básica, desarrollo de la comunidad, cooperativismo, asistencia técnica, etc., y celebrar convenios con instituciones públicas o privadas para llevarlos a la práctica;

h) Representar a sus asociados en convenios sobre asistencia crediticia, en forma individual o colectiva;

i) Construir y mantener obras de equipamiento comunitario;

j) Prestar servicios a sus socios y miembros de la comunidad, en el desarrollo de sus actividades agrícolas, profesionales u ocupacionales y de su vida familiar o social;

k) Estimular y organizar el aporte voluntario de sus socios, sus familias y de la comunidad de la región en general para la solución de los problemas comunales;

l) Promover la formación de Federaciones Provinciales y de una Confederación Nacional de Asociaciones Mapuche, ingresar a las que existan y participar en organismos que tengan como objetivo el desarrollo local o nacional de los mapuche;

m) Dar forma organizativa a las comunidades y reducciones, para así obtener que sus miembros tengan plena participación en las decisiones que éstas adopten y para facilitarles en esta forma el mejor ejercicio de sus derechos, interesándolos, además, en una total integración a la organización, en todos sus niveles, cuidando de no introducir en él, partidismo político en atención al peligro que esto encierra, pero, sin perjuicio de esta prevención, orientará a sus asociados en cuanto al poder que representa la organización y resultados a que ella conduce cuando se ejercita una inteligente estrategia para lograrlos;

n) Orientar a los indígena sobre los objetivos, planes, deberes y atribuciones de los servicios públicos que tienen injerencia en la solución de los problemas que los afectan, informándolos sobre las leyes que los benefician y encauzando la acción de la organización en este aspecto, para obtener que esa legislación se cumpla íntegramente en su beneficio, como asimismo, para procurar que se le introduzcan las reformas que ella requiera, con miras a crear mejores y más eficaces mecanismos que den lugar a nuevas alternativas de progreso y bienestar en favor del mapuche⁷¹.

El objetivo era que esta Confederación Nacional de Asociaciones Regionales Ma-

puche pudiese colaborar con la recién creada Oficina Nacional de Desarrollo Social Mapuche, cuya misión era orientar “la atención y servicios de asistencia a las directivas, comisiones y delegaciones oficiales de las organizaciones mapuche”⁷². Por todo ello, los dirigentes de la Confederación plantearon una coordinación política y técnica desde la DASIN e INDAP, cuyo apoyo se realizaría:

1) En la programación de las acciones para el mejoramiento y reforma de las leyes vigentes, que propicien las organizaciones;

2) En la estructuración y fortalecimiento organizativo de las comunidades mapuche;

3) En la programación de la capacitación en favor de los socios de las asociaciones, para cualquier tipo de actividad laboral, a objeto de alcanzar la plena ocupación en actividades de cooperativas, obras comunitarias artesanales, industriales o comerciales, como una de las formas de solucionar los problemas ocupaciones de las reducciones;

4) En la programación y proposición de planes educacionales (becas, construcción de escuelas, hogares estudiantiles, etc.), que propicien las organizaciones;

5) En la formulación y proposición de planes de asistencia en orientación

71 Ídem., 3.

72 Ídem., 4.

técnica, crediticia y otros sistemas de ayuda estatal y de otras instituciones involucradas en los programas por las organizaciones, y ya sean estos programas de carácter social, económico o cultural;

6) Colaborarles y proporcionar asistencia técnica y promocional a los comités organizadores de Asociaciones, Federaciones y Confederación Nacional de Asociaciones Mapuche; y

7) Colaborar y proporcionar asistencia en la programación de las Asociaciones, Federaciones y Confederación Nacional de Asociaciones Mapuche, en todo aquello que tenga relación con las finalidades y objetivos anunciados en los estatutos de estas organizaciones⁷³.

Desde febrero de 1970, momento en que se ratificaron los acuerdos del I Congreso Nacional Mapuche, la Confederación multiplicó sus esfuerzos. Durante ese año, al calor de un nuevo período político y electoral, los mapuche fueron organizando comités y asociaciones regionales, con el objetivo de articular sus demandas al vibrante contexto nacional: tres fuerzas políticas (alessandrismo, freísmo y allendismo) disputaban un determinado proyecto para el país. Del mismo modo, puesto que habían considerado realizar un II Congreso Nacional para diciembre de 1970, su directiva encomendó levantar una comisión organizadora, con el objetivo de presentarle al nuevo presidente el anteproyecto de ley elaborado en tal en-

cuentro. Pero para ello también debieron ampliar su propia base social. Así fue que, a lo largo de dicho año, estos dirigentes y líderes locales convocaron a muchas comunidades, multiplicando la participación de los mapuche en la discusión colectiva sobre la necesidad de derogar la ley indígena entonces vigente. Parecía ser que, especialmente el año 1970, podía ser un punto de inflexión para la historia política mapuche. El protagonismo de una nueva generación de comuneros y militantes mapuche se hizo notar en este aspecto: la necesidad de articular sus demandas históricas a los debates políticos nacionales y, sobre todo, sustentar un proyecto programático propio.

CONCLUSIONES

A lo largo del siglo XX, el movimiento fue elaborando un proyecto político programático, cuya base se definía por una clara lectura del llamado problema indígena en Chile. Tal como se planteó, la relación entre colonialismo y comunidad determinó, *grosso modo*, el carácter de la cuestión mapuche del siglo XX. El ascenso del gobierno de Alessandri (1958), sumado a la crisis de la CA –la principal organización de referencia política durante la década del cincuenta– y la promulgación de una nueva ley indígena (1961), abrieron un nuevo ciclo reivindicativo mapuche. Los cuestionamientos a dicha legislación, especialmente la continuidad de la política de división de las comunidades, además de los nuevos procesos de movilización social y politización de la década del sesenta, fueron creando un espacio sostenido de participación política mapuche. Aunque

73 Ídem., 5.

la tensión social y política se concentró, sobre todo hacia 1967, en la eventual promulgación de la ley de reforma agraria –que convocaba a amplios sectores de la clase trabajadora rural a la vida política nacional–, los mapuche cuestionaron rápidamente que su discusión parlamentaria obliteraba la problemática territorial mapuche. La necesidad de definir un espacio político propio y una determinada lectura respecto al problema indígena en Chile fueron abriendo camino a la discusión permanente entre las propias organizaciones y comunidades mapuche, en particular desde 1968.

El I Congreso Nacional Mapuche fue una instancia fundamental para profundizar estas discusiones. Con vistas a elaborar un proyecto programático más definido, este Congreso sirvió para catalizar una reflexión política mapuche. Esta reflexión se caracterizó por precisar, a la vez, una determinada línea programática, cuya orientación política se fundaba sobre la base de un cuestionamiento radical frente al colonialismo chileno y una dura crítica a la política de división de las comunidades indígenas. Más aún, este Congreso permitió cristalizar una demanda histórica del movimiento mapuche del siglo XX: la restitución territorial y la creación de una nueva ley indígena, pero sobre todo la necesidad de levantar una Corporación de Desarrollo Mapuche.

Para estos sectores de la dirigencia mapuche, la unidad programática de las organizaciones era fundamental para plantear una lectura común frente al Estado chileno y, especialmente, frente a la ley indígena. Por ello, se plantearon la necesidad de articular esfuerzos orgánicos y levantar una plataforma “nacional” mapuche, cuya tarea principal se definiera por ampliar la participación política mapuche. Estos esfuerzos decantaron en la formación de una Confederación Nacional, cuyo objetivo era ampliar la organización mapuche, estructurar redes en las comunidades y coordinar sus más sentidas reivindicaciones. Estas formas de organización y acción colectiva comenzaron a expresar la identidad política de una nueva generación de dirigentes mapuche.

FUENTES INÉDITAS

Archivo Regional de la Araucanía, Fondo de la Intendencia de Cautín (ARAFIC), Temuco.

FUENTES IMPRESAS

El Austral, Temuco.
La Nación, Santiago.

BIBLIOGRAFÍA

Ancán, José. 2010. *Venancio Coñuepan. Ñizol longko y líder político mapuche del siglo XX*. Santiago: Editorial USACH.

Antileo, Enrique; Luis Cárcamo-Huechante; Margarita Calfío; Herson Huinca. 2015. *Awükan ka kuxankan zugu Wajmapu mew. Violencias coloniales en Wajmpau*. Temuco: Ediciones Comunidad de Historia Mapuche.

Bastos, Santiago y Edgars Martínez (eds.). 2023. *Colonialismo, comunidad y capital. Pensar el despojo, pensar América Latina*. Santiago: Tiempo Robado/Religación.

Bengoa, José. 2006. *Historia del pueblo mapuche. Siglos XIX y XX*. Santiago: LOM Ediciones.

Bengoa, José. 1999. *Historia de un conflicto: el Estado y los mapuches en el siglo XX*. Santiago: Planeta.

Berdichewsky, Bernardo. 1977. “Perspectivas de la antropología aplicada: el caso de Chile”, en *Nueva Antropología* 2/6 (Ciudad de México): 43-86.

Bonfil Batalla, Guillermo. 1980. “El pensamiento político de los indios de América Latina”, en *Anuario Antropológico* 4/1 (Brasilia): 11-54.

Caniqueo, Sergio. 2006. “Siglo XX en Gulumapu: de la fragmentación del Wallmapu a la unidad nacional mapuche, 1880-1978”, en *¡...Escucha, winka...! Cuatro ensayos de Historia Nacional Mapuche y un epílogo sobre el futuro*, Pablo Marimán, Sergio Caniqueo, José Millalen y Rodrigo Levil, 129-218, Santiago: LOM Ediciones, 2006.

Comité Interamericano de Desarrollo Agrícola. 1966. *Chile: tenencia de la tierra y desarrollo socioeconómico del sector agrícola*. Santiago: CIDA.

Correa, Martín y Eduardo Mella. 2010. *Las razones del illkun/enojo. Memoria, despojo y criminalización en el territorio mapuche de Malleco*. Santiago: LOM Ediciones.

Correa, Martín; Raúl Molina y Nancy Yáñez. 2005. *La reforma agraria y las tierras mapuches. Chile, 1962-1975*. Santiago: LOM Ediciones.

Escárzaga, Fabiola. 2017. *La comunidad indígena insurgente. Perú, Bolivia y México (1980-2000)*. La Paz: Plural.

Faron, Louis. 1969. *Los mapuche: su estructura social*. Ciudad de México: Instituto Indigenista Interamericano.

Foerster, Rolf y Sonia Montecino. 1988. *Organizaciones, líderes y contiendas mapuche (1900-1970)*. Santiago: Centro de Estudios de la Mujer.

García Linera, Álvaro. 2008. *La potencia plebeya: acción colectiva e identidades indígenas, obreras y populares en Bolivia*. Buenos Aires: CLACSO.

García Linera, Álvaro. 2015. *Forma valor, forma comunidad*. Madrid: Traficantes de Sueños.

Guzmán Böckler, Carlos. 1975. *Colonialismo y Revolución*. Ciudad de México: Siglo XXI Editores.

Gazmuri, Cristian. 2000. *Eduardo Frei Montalva y su época*. 2 tomos. Santiago: Aguilar.

González Casanova, Pablo. 1963. "Sociedad plural, colonialismo interno y desarrollo", en *América Latina* 6/3 (Río de Janeiro): 15-32.

González Casanova, Pablo. 1969. *Sociología de la explotación*. Ciudad de México: Siglo XXI Editores.

León, Leonardo. 2005. *Araucanía: la violencia mestiza y el mito de la pacificación, 1880-1900*. Santiago: Editorial Arcis.

López, Pavel y Luciana García (coords.). 2018. *Movimientos indígenas y autonomías en América Latina: escenarios de disputa y horizontes de posibilidad*. Buenos Aires: CLACSO/El Colectivo.

Mallon, Florencia. 2004. *La sangre del copihue. La comunidad mapuche de Nicolás Ailío y el Estado chileno, 1906-2001*. Santiago: LOM Ediciones.

Mallon, Florencia. 2009. "El siglo XX mapuche: esferas públicas, sueños de autodeterminación y articulaciones internacionales", en *Las disputas por la etnicidad en América Latina: movilizaciones indígenas en Chiapas y Araucanía*, eds. Christian Martínez y Marco Estrada, 155-190, Santiago: Catalonia.

Marimán, Pablo; Sergio Caniuqueo; José Millalén y Rodrigo Levil. 2006. *¡...Escucha, winka...! Cuatro ensayos de Historia Nacional Mapuche y un epílogo sobre el futuro*. Santiago: LOM Ediciones.

Marimán, Pablo. 2007. "La Corporación Araucana (1946-1950): En el quehacer del diputado Venancio Coñoepan", Tesis para optar al grado de Magíster en Historia, Universidad de Chile.

Martínez, Christian. 2009. "Comunidades y redes de participación mapuche en el siglo XX. Nuevos actores étnicos, doble contingencia y esfera pública", en *Las disputas por la etnicidad en América Latina: Movilizaciones indígenas en Chiapas y Araucanía*, eds. Christian Martínez y Marco Estrada, 135-153, Santiago: Catalonia.

Marx, Karl. 1970. *El colonialismo*. Ciudad de México: Grijalbo.

Marx, Karl. 1987. *Apuntes etnológicos*. Madrid: Siglo XXI Editores.

Marx, Karl. 2018. *Comunidad, nacionalismos y capital (textos inéditos). Marx 200 años*. La Paz: Vicepresidencia del Estado Plurinacional de Bolivia.

Marx, Karl. 2019. *Colonialismo* (Cuaderno de Londres). La Paz: Vicepresidencia del Estado Plurinacional de Bolivia.

Martí, Salvador. 2007. *Pueblos indígenas y política en América Latina*. Barcelona: CIDOB.

Nahuelpán, Héctor. 2012. “Formación colonial del Estado y desposesión en Ngulumapu”, en *Ta ñ fijke xipa rakizumeluwin. Historia, colonialismo y resistencia desde el país Mapuche*, Comunidad de Historia Mapuche, 91-121, Temuco: Ediciones Comunidad de Historia Mapuche.

Navarrete, Jaime. 2023. “Militancias mapuche durante los años sesenta: autonomía y alianzas políticas (Gulumapu, 1961-1970)”, en *Divergencia* 12/20 (Valparaíso): 12-34.

Pinto, Jorge. 1999. *La formación del Estado y la nación, y el pueblo mapuche. De la inclusión a la exclusión*. Santiago: Centro de Investigaciones Diego Barros Arana.

Pinto, Jorge. 2007. “Expansión económica y conflicto mapuche. La Araucanía, 1900-1940”, en *Revista de Historia Social y de las Mentalidades* 11/1 (Santiago): 9-34.

Quijano, Aníbal. 1980. *Dominación y cultura. Lo cholo y el conflicto cultural en el Perú*. Lima: Mosca Azul Editores.

Quijano, Aníbal. 2000. “Colonialidad del poder, eurocentrismo y América Latina”, en *La colonialidad del saber: eurocentrismo y ciencias sociales. Perspectivas latinoamericanas*, comp. Edgardo Lander, 193-238, Buenos Aires: CLACSO.

Redondo, Jesús-Ángel. 2017. *Tierra, trabajo y libertad. Conflictos campesinos e indígenas en la provincia de Cautín (1967-1973)*. Santiago: LOM Ediciones.

Rivera Cusicanqui, Silvia. 1984. *Oprimidos pero no vencidos. Luchas del campesinado aymara y q'ebchwa de Bolivia, 1900-1980*. La Paz: HISBOL.

Rivera Cusicanqui, Silvia. 2012. *Violencias (re)encubiertas en Bolivia*. La Paz: La Mirada Salvaje Editorial.

Saavedra, Alejandro. 1971. *La cuestión mapuche*. Santiago: ICIRA.

Saavedra, Alejandro. 2002. *Los mapuche en la sociedad chilena actual*. Santiago: LOM Ediciones.

Samaniego, Augusto y Ruiz, Carlos. 2007. *Mentalidades y políticas wingka: Pueblo mapuche, entre golpe y golpe (De Ibáñez a Pinochet)*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Stavenhagen, Rodolfo. 1963. “Clases, colonialismo y aculturación. Ensayo sobre un sistema de relaciones interétnicas en Mesoamérica”, en *América Latina* 6/4 (Río de Janeiro): 89-103.

Stavenhagen, Rodolfo. 2000. *Conflictos étnicos y Estado Nacional*. Ciudad de México: Siglo XXI Editores.

Stuchlik, Milan. 1974. *Rasgos de la sociedad mapuche contemporánea*. Santiago: Ediciones Nueva Universidad.

Yoclevzky, Ricardo. 1987. *La Democracia Cristiana chilena y el gobierno de Eduardo Frei*. Ciudad de México: Universidad Autónoma Metropolitana.

Zavaleta, René. 2011. *Lo nacional-popular en Bolivia*. La Paz: Plural.